INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 612-AD-78

Lima, 06 de julio de 197 8

Vista, la solicitud de registro Nº 2248 presentada por doña Violeta BUENDIA LAYNES, sobre adelanto indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 11365 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a doña VIOLETA BUENDIA LAYNES, Secretaria de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento- Unidad de Mantenimiento, Grado VI-5 la cantidad de: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTITRES SOLES ORO (S/ 4,453.00), correspondiente al saldo del 50% de sus Beneficios Sociales de Ley, calculados al 22 de Mayo de 1978, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061 del Ejercicio presupuestal del INRED para 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

UP

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 612-AD-78

Lima, 06 de julio de 197 8

Vista, la solicitud de registro Nº 2248 presentada por doña Violeta BUENDIA LAYNES, sobre adelanto indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 11365 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a doña VIOLETA BUENDIA LAYNES, Secretaria de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento- Unidad de Mantenimiento, Grado VI-5 la cantidad de: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTITRES SOLES ORO (S/ 4,453.00), correspondiente al saldo del 50% de sus Beneficios Sociales de Ley, calculados al 22 de Mayo de 1978, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061 del Ejercicio presupuestal del INRED para 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

R.J.N°612-AD-78

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: ADELANTO INDEMNIZATORIO: VIOLETA BUENDIA LAYNES.

1362
- 5 JUL. 1978

INFORME N°. 457-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

1.- Doña Violeta Buendía Laynes, Secretaria de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento -Unidad de Mantenimiento, Grado VI-5, solicita saldo del 50% de sus beneficios sociales, para realizar mejoras en su casa-habitación. Asimismo adjunta un Presupuesto por la suma de S/.4,550 - que invertirá en las mejoras de su casa-habitación otorgado por el Ing. Manuel Manrique Ugarte.

Para tal efecto la recurrente acompaña al respectivo expediente administrativo el Contrato de Compra-Venta del Lote N°. 12 Mz. O-3 de la Urbanización "Las Gardenias" con un - área de 268.77 m^2, a favor del señor Carlos Bernales esposo de la recurrente. inmueble donde piensa realizar las mejoras.

Según se desprende de la liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal de la OCA, la citada trabajadora empleada ha recibido parte del 50% de sus beneficios sociales ascendente a la suma de S/. 78,356, restándole para completar dicho 50% que asciende a S/. 82,809 la suma de S/. 4,453.

2.- Esta OAJ opina procedente otorgar a la recurrente la cantidad de S/. 4,453 correspondiente al saldo del 50% de sus beneficios sociales que le corresponden por Ley, calculadas al 22 de mayo de 1978, conforme la liquidación que corre en autos, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 11365 y demás disposiciones conexas.

Lima, 5 de julio de 1978

Atentamente,

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
TVM/emy
Exp. N°. 2248

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/02/06/78.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

1362
- 5 JUL. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME Nº 185 UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Adelanto indemnizatorio

FECHA : Lima, Junio 2 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno Cargo, a fin de elevar a su consideración el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por los cuales se concede a favor de doña VIOLETA BUENDIA LAYNES, la suma de S/ 4,453.00 correspondiente al saldo del 50% de sus Beneficios Sociales calculados al 22 de Mayo del presente año.

Estando la petición de la recurrente conforme a Ley, el suscrito es de opinión se acceda a lo solicitado; en consecuencia, mucho agradeceré se sirva darle su aprobación y gestionar su conformidad ante la Jefatura del INRED.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB
RSS/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
- 6 JUN. 1978
10.45 am
RECIBIDO